



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

Que existen en la capital de Mendoza 27 bebederos de agua con flujo constante (o sea sin corte) y 8 bebederos rotos con perdidas de agua por esto se necesita el cambio al sistema de flujo interrumpido (corte por botón) y;

CONSIDERANDO

Que este año la provincia fue declarada bajo crisis hídrica, lo que significa que hay menos agua que otros años, o visto desde otra forma, no hay suficiente agua para mantener el nivel de consumo y derroche que otros años. En radios, diarios y televisión se ha difundido esta problemática, y las prohibiciones que rigen para evitar mayor derroche.

Que la Ciudad de Mendoza debe ser parte de la solución, disminuyendo el consumo normal del agua, especialmente para usos no tan necesarios como limpiar veredas, autos, jardines.

Que en las plazas de la Ciudad tenemos bebederos, lo que garantiza que todos tengamos agua para tomar cuando queramos. Contando todas las plazas de la Ciudad (sin incluir la plaza de los barrios Sanidad, San Martín y La Favorita) hay un total de **27 bebederos con flujo constante**, 16 con flujo interrumpido (botón) y 8 rotos (de los cuales la mitad pierden agua como si fueran de sistema continuo).

Que un bebedero de flujo constante libera en promedio 1,12 litros por segundo ($\pm 0,64$ l/s) (medida tomada en 5 bebederos de distintas plazas de la Ciudad). Esto implica un derroche de 67,2 litros por hora, **1612,8 litros por día**, 48384 litros por mes, 580608 litros por año, sumando todos los bebederos de flujo constante podemos decir que en la Ciudad de Mendoza derrochamos 34,72 litros por segundo, o sea, **24998,4 litros por día**.

Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo necesario para mantener una vida sana e higienizada es de 80 litros día por persona. Hoy en Mendoza se estima que consumimos entre 300 a 500 litros por persona por día, un número alarmantemente superior a lo necesario, sobre todo al tener en cuenta que vivimos en un desierto. Y por bebederos de flujo constante derrochamos 312,48 veces más agua que la necesaria para una vida saludable.

Que cada ciudadano podrá seguir contando con la posibilidad de tomar agua mientras camina por la ciudad, pero con la ventaja de que dejaremos de derrochar estas increíbles cantidades de agua.



*Honorable Concejo Deliberante de
la Ciudad de Mendoza*



POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza ordena

Artículo 1: Cambiar los bebederos de la Ciudad de Mendoza que cuenten con el sistema de flujo constante a un sistema de flujo interrumpido por corte automático.

Artículo 2: Poner en condiciones aquellos bebederos que en la actualidad están rotos y en caso de no poseer un sistema de flujo interrumpido por corte automático, cambiarlos ha dicho sistema.

Artículo 3: Su aplicación no deberá exceder los 90 días a partir de la publicación en el boletín oficial.

Artículo 4: De forma.